

RESOLUCIÓN RECTORAL n.º 064-2026-UPN

Lima, 3 de julio de 2026

VISTO:

El Informe n.º 002-2026-UPN-DDAS, del 30 de junio de 2026, de la Dirección de Desarrollo Académico y Sostenibilidad, mediante el cual se propone el nombramiento de doce (12) docentes en la categoría de ordinario Auxiliar, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Operaciones Académicas.

CONSIDERANDO:

- Que, el art. 8 de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria, reconoce a las universidades autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica conforme a la Constitución Política y la Ley.
- Que, el art. 122 de la Ley Universitaria establece que el Estatuto de cada universidad define el proceso de selección, contratación, permanencia y promoción de sus docentes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 80 (categorías de docentes) y 82 (requisitos mínimos para el ejercicio de la docencia) de la presente Ley.
- Que, el literal m) del art. 13 del Reglamento General UPN establece que el rector tiene la responsabilidad de nombrar a los docentes ordinarios en la universidad, a propuesta de la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y en el marco del plan de categorización docente.
- Que, el literal e) del art. 23 del Reglamento General UPN señala que la Dirección de Operaciones Académicas, aprueba los requisitos y rúbricas del proceso de categorización docente, juntamente con la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente.
- Que, el art. 62 del Reglamento General UPN precisa que la carrera docente es liderada por la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello.
- Que, el art. 63 del Reglamento General UPN determina las siguientes categorías de docentes: ordinarios, extraordinarios y contratados; y que los docentes ordinarios pueden pertenecer a las categorías: principales, asociados y auxiliares. En la categoría auxiliar se requiere título profesional, grado académico de maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
- Que, el art. 48 del Reglamento Docente UPN dispone que la incorporación de los profesionales a la carrera docente se realiza a través del Proceso de Categorización y Ratificación Docente de la UPN. Asimismo, establece que en cada convocatoria se elaboran bases, que describen los requisitos y criterios para ingresar a la carrera docente (art. 50), y que el plan de categorización docente se aprueba con resolución rectoral (art. 52).
- Que, mediante Resolución Rectoral n.º 052-2026-UPN, del 9 de junio de 2026, se modifica el Plan de Categorización Docente 2025, aprobado por Resolución Rectoral n.º 084-2025-UPN, en lo referido al número de plazas vacantes en la categoría de Auxiliar y al cronograma del proceso de categorización docente.

- Que, el 24 de junio de 2026, mediante «Acta 004- Proceso de Categorización con código AUX-2025 Resultado de Proceso de Categorización – Plazas Docente Auxiliar», la Dirección de Desarrollo Académico y Sostenibilidad da por concluido el proceso de categorización, cubriéndose el total de doce (12) plazas vacantes en la categoría de Docente Auxiliar.
- Que, con Informe n.º 002-2026-UPN-DDAS, del 30 de junio de 2026, la Dirección de Desarrollo Académico y Sostenibilidad propone el nombramiento de doce (12) docentes en la categoría de ordinario Auxiliar, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Operaciones Académicas.

Considerando la propuesta presentada por la Dirección de Desarrollo Académico y Sostenibilidad, y de conformidad con lo dispuesto en el literal m) del art. 13 del Reglamento General UPN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección de Desarrollo Académico y Sostenibilidad, como docentes ordinarios en la categoría de Auxiliar a los profesionales que se detallan a continuación:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	RESULTADO FINAL	INICIO DE LA VIGENCIA DE LA CATEGORIZACIÓN	TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA CATEGORIZACIÓN
45819233	ALBERTO ALONSO ESPINOZA SALDANA	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
45531918	ARTEMIO FLORES LIMA	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
09335329	CECILIA ISABEL CHALCO PELAEZ	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
40253199	FIGRELA DEL ROSARIO MORAN ROMERO	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
06071619	GRICELDA PAZ MOGOLLON	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
41849520	GUSTAVO ADOLFO GONZALES IBANEZ	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
09294063	JULIAN RICARDO DIAZ RUIZ	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
06660495	NESTOR GUSTAVO RIVERA GUTIERREZ MERINO	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
06807392	OLGA PAOLA AGUIRRE PEREZ	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
42166258	OSCAR IVAN VILLAFUERTE BAZAN	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
45417237	JUAN JOVANOVIĆ AGUIRRE	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029
41807569	RUBEN OSAMU TSUKAZAN NAKAIMA	AUXILIAR	APTO	25/06/2026	25/06/2029

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que Secretaría General comunique la presente resolución al Comité de Dirección y Estrategia UPN; Vicerrectorado Académico; Dirección de Operaciones Académicas; Dirección de la Escuela de Posgrado y Estudios Continuos; Dirección de Desarrollo Académico y Sostenibilidad; Dirección de Investigación e Innovación; Gerencia BP de Recursos Humanos; Dirección de Aseguramiento de la Calidad Institucional; Dirección de Estudios Generales; Dirección de Secretaría Académica; Jefatura de Registros Académicos; Coordinación de Grados y Títulos; Dirección Académica de Sede



Virtual; Gerencia de Enseñanza y Aprendizaje; Direcciones Académicas de Sedes; Decanos de Facultad; Gerentes de Sede; Gerencia de Planeamiento y Mediciones; Gerencia de Monitoreo y Evaluación; Gerencia de Auditoría y Calidad; Gerencia de Procesos de Negocio.

Regístrese y comuníquese.